



**CONVOCATORIA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE Y EN REGIMEN  
ADMINISTRATIVO LA PLAZA DE SECRETARIA/INTERVENCION DE LA AGRUPACION  
DE AYUNTAMIENTOS GARRALDA-ARIA.**

El Presidente de la Agrupación de Ayuntamientos de Garralda-Aria, con fecha 4 de abril de 2023, ha aprobado la siguiente Resolución nº 3/23, por la que de conformidad con lo previsto en la Base 4ª de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de Secretario/Interventor de la Agrupación de Ayuntamientos Garralda-Aria, la cual fue aprobada por Resolución del Presidente número 1/23, de 8 de febrero, se procede a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas,

**HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de Secretario/Interventor de la Agrupación de Ayuntamientos Garralda-Aria, que es la siguiente:

**ADMITIDAS:**

1. MAIDER CASTILLA ELARRE
2. IRANZU MAIORA BERRIO
3. IRATI ABURUZA ZUBIETA

**EXCLUIDAS/OS:**



1. AITOR LIZASO MENDEZ: Por no aportar la titulación requerida en la convocatoria, no cumpliendo los requisitos indicados en el artículo 246 bis de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.
2. EVA FERNANDEZ ZURILLA: Por no presentar documentación exigida en las bases de la convocatoria. (Hallarse en situación de demandante de empleo o mejora de empleo).
3. ANA OROZ YOLDI: Por no presentar documentación exigida en las bases de la convocatoria. (Posesión del título de euskera C1).

2º.- Determinar la fecha del día 26 de abril de 2023, a las 9 horas, en la sala Pedro Mayo 4 del Instituto de Administración Pública de Navarra, calle Navarrería nº 39 de Pamplona para la realización de los ejercicios de la oposición.

3º.- Fijar la composición definitiva del Tribunal, que estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente: D. Gurutz Gorraiz Armendariz, Alcalde del Ayuntamiento de Garralda.
- Suplente del Presidente: D. Miguel José Barberena del Río, Concejales del Ayuntamiento de Garralda.
- Vocal 1º: Dª Asun Nieto Zabala, Asesora Jurídica de la F.N.M.C.
- Suplente del Vocal 1º: Dª Berta Enrique Cornago, Secretaria General de la F.N.M.C.
- Vocal 2º: Dª Purificación González Merchan, Jefa de la Sección de Régimen Local y Personal de las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación
- Suplente del Vocal 2º: D. Pedro Gracia Araiz, TAP-Rama Jurídica de la Dirección General de Administración Local y Despoblación



-

- Vocal 3º: D<sup>a</sup> Esther Urtasun Fuertes, Secretaria de la Junta General del Valle de Aezkoa.
- Suplente del Vocal 3º: D<sup>a</sup> Marisol Ezcurra Irure, Secretaria de la Agrupación de Ayuntamientos de Auritz/Burguete, Erroibar/Erro y Orreaga/Roncesvalles.
- Secretario del Tribunal: Javier Sagaseta de Ilurdoz Uranga, Secretario de la Agrupación de Ayuntamientos de Garralda-Aria.
- Suplente del Secretario: D. Luis de Potestad Tellechea, Secretario de la Agrupación de Ayuntamientos de Hiriberri/Villanueva de Aezkoa, Aribe y Garaioa.

4º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web municipal ([www.garralda.es](http://www.garralda.es)) y en el tablón de anuncios, a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Garralda a 4 de abril de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE PRESIDENTE